

SEPTIMO VASCO, VENIENTE
A MABAVENTES, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA.

Exceder segun y como lo propone y se haga sacar al Padre Ministro de dho Comberto para que use del beneficio de dhatierra en lugar de la que ocupare el nuevo camino.

La Ciudad en vista de lo manifestado por el Dr. Juan Baptista Feijo Rexistor de estar totalmente raso el sitio que llaman del Pinatar por la continuada rosa que de su monte hacen diferentes vecinos de el campo y de esta Jurisdiccion y del de Ouhuela por no haver Persona que lo cele enprauie para servicio publico por el riesgo qie por aquella parte amenaza de los moros y al propio dela canizada. Se dio muchas gracias por su zelo y Acordo resolicite el establecimiento de dho monz de q nombre a Bartolome y Martin Gomez morador en aquel paraje para que lo zelen con facultad de que quedan denunciar a qualquier Persona que corre o roze en dho sitio y le señala la tercera parte en las denunciacions por su ocupacion y trauaso; y se le haga sacar para que le conseyne se le embaraze el uso de este empleo, dandole testim^{do} dente acuerdo.

Por Dr. J. B. Gines Fran Rocomora Rexistor suplicando a esta Ciudad le haga gracia de diez pares de tierra en el saladar Campo de esta Jurisdiccion partido del Pinatar para beneficiarla y ponerla en lauor que esta prompto a obligarse apagar el Zeno perpetuo que se le impusiere y que en caso de que se le confiera esta gracia a de ser lende las tierras del Martin Gomez a la Ciudad haviendolo Oido Acordo qee para tratar y confeuir en esta materia se Zite generalmente al primer caudillo hordinario.

Notaria de los Reinos Presento el real titulo de notaria de los Reinos despachado a su favor de Esteban del Martin, Vecino y natural desta Ciudad = Z haviendolo Oido lo admitio Anno I acorde se copie en el Libro de Cartas reales y se le bueua el Original con testimonio de esta admision. Exento el señor Don Pedro Vaquedra Rexistor que no viene en este acuerdo y de dictamen se repita representacion al rey qie pide su Magestad poniendo en su consideracion los gravissimos perjuicios publicos qee se ocasionan con el gravissimo numero de leciuanos qee existen en esta poblacion a fin de qee se rebida su real clemencia mandar suspender por alcuntiempo los excesos de leciuanos. rea I

Jacinto Palomero La Ciudad en vista del memorial de Jacinto Palomero sacerdote de la Parroquia de san Andres representando su larga enfermedad y grave necesidad pidiendo se le socorra con